



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Febrero de 1983

Expediente N° 8.017/83

RES. N° 017/83

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la Contratación de la Arq. LILIANA I. CASTRO PADULA, a fin de realizar tareas para el Programa de "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Arq. CASTRO PADULA, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Arq. LILIANA INES CASTRO PADULA, D.N.I. N°/ 10.065.214, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de marzo de 1983, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- a) Evaluación de los datos de radiación disponibles en el NOA
- b) Preparación de los datos para inclusión en manual de diseño

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Arq. CASTRO PADULA, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Finar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$31.481.480.- (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), que se efectivizará en 2 (dos) cuotas iguales y quincenales de \$8.820.370.- y 2 (dos) cuotas iguales y quincenales de \$6.920.370.-

//..



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// Res. Nº 017/83

ARTICULO 4º:Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - con cargo a los fondos enviados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda -/ SEDUV.-

ARTICULO 5º:Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de / Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lto. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas